



Bruselas, 6 de febrero de 2015
(OR. fr)

**Expediente interinstitucional:
2014/0215 (NLE)**

**5388/15
ADD 1**

**RECH 5
ATO 7
COMPET 11**

NOTA PUNTO "I/A"

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (1.ª parte)/Consejo
N.º doc. prec.:	14541/14 RECH 402 ATO 71 COMPET 578
N.º doc. Ción.:	11922/14 RECH 328 ATO 55 COMPET 447 (COM(2014) 459 final) + ADD1
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO que modifica la Decisión 2007/198/Euratom por la que se establece la Empresa Común Europea para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión y por la que se le confieren ventajas - Declaración de Luxemburgo

DECLARACIÓN DE LUXEMBURGO

Luxemburgo reconoce la importancia del proyecto ITER, pero desea reiterar su opinión crítica sobre la investigación nuclear. De hecho, el Gobierno de Luxemburgo está estudiando la posibilidad de poner fin a su contribución financiera al reactor ITER e insiste en que los fondos de la UE destinados a las actividades de investigación deben orientarse más en el futuro hacia las energías renovables. Dado que la propuesta modificada de Decisión del Consejo por la que se establece la empresa común para el ITER y el desarrollo de la energía de fusión no emprende esta nueva orientación, Luxemburgo no puede suscribirla y, por lo tanto, emite un voto negativo.